



FACULTAD DE PSICOLOGIA

PERITAJE PSICOLÓGICO PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA PARENTAL
PARA PODER EJERCER LA TENENCIA DE UNA MENOR DE EDAD

Línea de investigación:

Salud Mental

Trabajo académico para optar el Título de Segunda Especialidad en
Psicología Forense y Criminología

Autora:

Benites Lecarnaqué, Yesenia Maribel

Asesor:

Girón Sánchez, Rosario Norma

ORCID: 0000-0002-6090-5640

Jurado:

Valdez Sena, Lucía Emperatriz

Atúncar Sueng, Dora Rosario

Ardiles Bellido, José Edilberto

Lima - Perú

2020

Referencia:

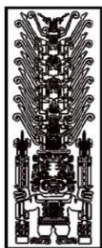
Benites, L. (2020). *Peritaje psicologico para determinar la competencia parental para poder ejercer la tenencia de una menor de edad* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5786>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PERITAJE PSICOLÓGICO PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA PARENTAL PARA PODER EJERCER LA TENENCIA DE UNA MENOR DE EDAD

Línea de Investigación: SALUD MENTAL

**Trabajo Académico para optar el título de Segunda Especialidad en Psicología
Forense y Criminología**

AUTORA:

Benites Lecarnaqué, Yesenia Maribel

ASESORA:

Girón Sánchez, Rosario Norma
(ORCID: 0000-0002-6090-5640)

JURADO:

Valdez Sena, Lucía Emperatriz
Atúncar Sueng, Dora Rosario
Ardiles Bellido, José Edilberto

Lima- Perú

2020

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo en primer lugar a Jesucristo por brindarme sabiduría y fortaleza para lograr concretar poco a poco mis proyectos planteados.

A mi hija, mi fuerza mayor para luchar por nuestros proyectos.

Agradecimiento

A mis queridos padres por brindarme su amor y apoyo incondicional en los buenos y no tan buenos momentos. Porque comprendieron y respetaron, la difícil pero acertada decisión que en el pasado realicé. Porque confían en cada paso y decisión que doy. Porque son mi ejemplo de fuerza y perseverancia.

A mi pareja César que me motiva a luchar por mis sueños. Porque su llegada inesperada cambió el sentido de mi vida y sé que juntos construiremos un mañana mejor.

A mi asesora Rosario que, gracias a su humanismo y grandes aportes en conocimientos y experiencia en el campo de la Psicología Forense, me ayudan a mejorar mi labor de intervención en los procesos judiciales.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
I. Introducción.....	7
1.1 Descripción del problema.....	10
1.2 Antecedentes	12
1.2.1 <i>Estudios nacionales</i>	12
1.2.2 <i>Estudios internacionales</i>	18
1.2.3 <i>Base Teórica Científica</i>	19
1.3 Objetivos.....	31
1.3.1. Objetivo General.....	31
1.3.2. Objetivos Específicos.....	31
1.4 Justificación.....	31
1.5 Impactos esperados del trabajo académico	32
II. Metodología.....	33
III. Resultados.....	44
IV. Conclusiones.....	49
V. Recomendaciones.....	50
VI. Referencias.....	51
VII. Anexos.....	56

Resumen

El presente estudio de caso está aplicado al área de la psicología Forense con implicaciones jurídicas en el derecho de Familia con el objetivo de determinar la competencia parental de un progenitor para ejercer la tenencia de su hija menor de edad. Para ello, se aplicará una metodología científica; entre los que se analiza las actitudes, relato, historia personal e historia familiar. El marco teórico está basado en el modelo de parentalidad social de Barudy, en la exploración psicopatológica, evaluación de la personalidad, y en los artículos 81 a 87 del Código Civil Peruano en Tenencia de niños y adolescentes. En el presente caso, a través de la confidencialidad se protege la identidad de las partes involucradas. Las conclusiones del peritaje psicológico serán valoradas al momento de emitir la decisión judicial.

Palabras Clave: Competencia Parental, Parentalidad Social, Evaluación de la Personalidad, Tenencia de niños y adolescentes, Código Civil Peruano en Tenencia de Hijos.

Abstract

The present case study is applied to the area of Forensic Psychology with legal implications in Family Law and the objective of determining the parental competence and the psychological profile of a parent to exercise the possession of his minor daughter. For this, a scientific methodology will be applied; among which the attitudes, story, personal history and family history are analyzed. The theoretical framework is based on Barudy's social parentality model, and on articles 81 to 87 of the Peruvian Civil Code on the possession of children and adolescents. In the present case, the identity of the parties involved is protected through confidentiality. The conclusions of the psychological report will be evaluated at the time of issuing the judicial decision.

Keywords: Parental Competence, Social Parentality, Personality Assessment, Child Ownership, Peruvian Civil Code in Childcare.

I. INTRODUCCIÓN

La patria potestad es un principio atribuido a los progenitores que tienen el deber de tener consigo a sus hijos en su domicilio, a fin de brindarles afecto, cuidados y atención. Sin embargo, luego de una separación de hecho o divorcio surgen conflictos entre los progenitores, específicamente al momento de decidir quién se quedará con el hijo menor de edad. Tanto es la disputa entre ambos que muchas veces uno de los progenitores interfiere negativamente en el establecimiento del vínculo parento-filial. Es por tal situación que el otro progenitor busca ayuda estableciendo la demanda de tenencia ante un juzgado de Familia para así dar una solución apropiada.

La tenencia es un derecho que tienen los progenitores y para brindar la protección integral de un menor de edad se tiene presente la Convención sobre los derechos del niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989. Asimismo, se tiene presente el artículo 8 del Código de los Niños y Adolescentes, respecto al derecho que tiene el menor a vivir con su familia nativa se lee textualmente «el niño y el adolescente tienen derecho a vivir, crecer, y desarrollarse en el seno de su familia. El niño y el adolescente que carecen de familia natural tienen derecho a crecer en un ambiente familiar adecuado. Así también, los artículos 81 a 87 del Código Civil Peruano en tenencia de niños y adolescentes, se menciona los criterios que deberán ser valorados al momento de determinar el otorgamiento de la tenencia, los cuales se encuentran planteados en el artículo 84 del Código de Niños y Adolescentes y señalan: (i) con quien el niño, niña o adolescente convivió más tiempo y (ii) la preferencia de entregar el hijo (a) menor de 3 años a la madre. Así también, se dará valor a la opinión del niño, niña o adolescente. Sobre esto, la orientación jurisprudencial interpreta los “criterios” de manera orientadora más no obligatoria o de imperativo cumplimiento, es decir su aplicación está ajustada a cada caso concreto, en aras del interés superior del

niño. A todo ello, la normativa peruana señala en el artículo 88 del Código de Niños y Adolescentes, que el progenitor que no obtenga la tenencia tiene derecho de gozar del Régimen de Visitas. Bajo la orientación de la doctrina de la protección integral es importante detenerse en la coparentalidad, que refiere a la presencia de ambos padres, que aun viviendo separados sean partícipes y responsables directos de la crianza, educación y orientación de los hijos.

En la actualidad frente a tantas eventualidades, se incorpora la tenencia compartida como alternativa que abre las posibilidades en señalamiento de regímenes más acertados, y acordes con lo que verdaderamente es más favorable para un niño, y también la posibilidad de optar por una posición selecta y altruista, que no es sino privilegiar la posibilidad de que el niño siga gozando de papá y mamá, a pesar de la separación de éstos y, que los padres cumplan con el deber de continuar en la tarea de “ser padres en todo el sentido de la palabra” y desechar la posibilidad de que se conviertan en tiranos, el uno contra el otro. Es decir, generar un periodo de alternancia equilibrado con ambos progenitores, de manera que sea menos traumática la separación, y se garantice a través de esa dinámica un desarrollo psico-emocional sano en el menor.

Se tiene como precedente las estadísticas reportadas por la Superintendencia Nacional de los registros Públicos (SUNARP), quien informó que en enero del presente año se inscribieron un total de 769 divorcios, lo que representa un incremento del 2.81% respecto a las 748 separaciones inscritas durante el mismo mes del año pasado y, entre los ocho departamentos figuran: Lima (397), Arequipa (99), La Libertad (67), Piura (37), generando consecuencias además de económicas, jurídicas y sociales, también psicológicas, que afecta a las personas más protegidas tanto en el ámbito nacional como internacional, el niño.

Las denuncias por Tenencia Familiar que ingresan a los Juzgados de Familia de Sullana, se presentan por conflictos parentales, y de acuerdo a la información proporcionada por el área de estadística de la Corte Superior de Justicia de Sullana- Piura, durante año 2017 ingresaron un total de 25 demandas por tenencia Familiar al primer Juzgado de Familia y 55 demandas por el mismo proceso ingresaron al Segundo Juzgado de Familia, de las cuales el primer Juzgado de Familia resolvió 5 y el segundo Juzgado de Familia 13 demandas. Durante el año 2018 las demandas por tenencia aumentaron, para el primer Juzgado de Familia ingresaron un total de 54 demandas y 57 demandas por tenencia ingresaron al Segundo Juzgado de Familia, de las cuales el primer Juzgado resolvió 9 demandas y el segundo Juzgado resolvió 12 demandas. Asimismo, durante el año 2019 se han ingresado 2 demandas por tenencia al primer juzgado y 11 demandas han ingresado al Segundo Juzgado, de las cuales el Primer Juzgado ha resuelto a la fecha 3 demandas y el Segundo Juzgado ha resuelto 24 demandas. La demora en la resolución de estas demandas, según lo indicado por los especialistas y jueces de ambos juzgados, se debe a la carga procesal y al ingreso diario aproximado de 20 de denuncias por Violencia Familiar que deben resolverse en plazos de 48 y 72 horas establecidos por ley.

El presente estudio corresponde a un caso de tenencia de menor, el cual se realiza en las instalaciones de los juzgados de familia de Sullana con el objetivo de describir, analizar una realidad específica desde una forma holística, incluyendo antecedentes relevantes del funcionamiento y la dinámica familiar. Se utiliza a la psicología como ciencia, cuyo aporte es un gran apoyo para el dictamen de autoridad competente, pues se busca concientizar tanto a los operadores de la justicia, a los padres que se encuentran en la peripecia de un divorcio o una separación de hecho, y a las personas interesadas, que las decisiones que se tomen siempre deben beneficiar al niño; esto en virtud al Principio del Interés Superior del Niño.

Este estudio se desarrolla de la siguiente manera: primero se describe la realidad problemática, luego se formula los antecedentes de investigaciones realizadas a nivel nacional e internacional, como también el marco teórico. Posteriormente se indican los objetivos, justificación, impacto esperado, la metodología y finalizando se expone las conclusiones y las recomendaciones.

1.1 Descripción del problema

La familia peruana cada día atraviesa por conflictos generados por los cambios sociales y otros factores como la violencia, la situación económica, la influencia de los medios de comunicación, la crisis de valores, entre otros, que al no solucionarse a tiempo se origina demandas judiciales por violencia familiar, pensión de alimentos, tenencia, régimen de Visitas, separaciones de hecho o divorcios patológicos que perjudican la parentalidad y afectan directamente al ser humano más vulnerable: el niño, niña y adolescente. Estas denuncias se presentan en los Juzgados de Familia de Sullana.

La tenencia de los hijos en nuestro país es un tema frecuente de conflicto entre los progenitores, pues existen progenitores con incompetencias parentales para ejercer la tenencia. Ante ello, se considera importante evaluar la competencia parental, que es la capacidad que tienen los padres para cuidar, proteger y educar en valores y actitudes a los hijos, buscando su bienestar.

Actualmente a fin de hacer menos traumático para los menores la separación de sus padres, se tiene presente la ley N° 29269, en la cual se modifica los artículos 81° y 84° del Código de los niños y adolescentes incorporando la tenencia compartida, ya que así los progenitores van a seguir teniendo contacto con sus hijos, cumplir sus derechos, obligaciones y cuidados que tenían como cuando vivían juntos, y así lograr que la relación

entre el menor y éstos se mantenga fluida. Ello, pensando fundamentalmente en el interés del menor y en su desarrollo psicológico, moral y físico.

Desde este contexto, a fin de responder a la solicitud del operador de justicia, y como propósito que es obtener el título de la segunda especialidad en psicología forense, se presenta el Peritaje Psicológico en un caso de tenencia.

El presente peritaje psicológico se realiza a uno de los progenitores de un caso de tenencia y tiene los siguientes procesos:

1. La demanda de tenencia es ingresada por conducto regular y luego admitida por el primer juzgado.
2. Se entrega al profesional de psicología el oficio donde se solicita evaluar a las partes del proceso (progenitor, progenitora e hija), lo cual es ordenado por el primer Juzgado de Familia.
3. El profesional psicólogo revisa el expediente del caso de Tenencia.
4. El profesional de psicología cita a las partes del proceso.
5. Durante el contacto inicial el profesional de psicología da a conocer a las partes involucradas las fases de la evaluación, la cual se inicia con el consentimiento informado donde se menciona el objetivo de la evaluación, el número de las sesiones y el tipo de técnicas e instrumentos que se utilizarán.
6. Se realiza la entrevista Clínico forense.
7. Se selecciona y aplican los instrumentos acordes al caso.
8. Se realizan las coordinaciones como equipo multidisciplinario (médico, psicóloga y asistente social).
9. Se realiza el informe pericial, para lo cual se emiten las conclusiones que respondan a determinar si el progenitor posee la competencia parental y el perfil psicológico para ejercer la tenencia de su menor hija.

10. El profesional psicólogo asiste a la audiencia para la ratificación y Defensa Oral del peritaje psicológico.

El estudio de caso corresponde a la demanda de tenencia presentada por la progenitora el 07 de agosto del 2017, la cual fue admitida por el Primer Juzgado de Familia de Sullana, que ordenó que el equipo multidisciplinario (psicóloga, asistente social y médico) evalúen a las partes del proceso (progenitores y menor). Posteriormente se fijó la audiencia única para el día el 31 de enero del 2018, que luego de evaluar los informes del equipo multidisciplinario (analizando los antecedentes relevantes del funcionamiento familiar), las declaraciones de cada una de las partes y habiendo el progenitor desistido de la pretensión de reconocimiento de tenencia dado que entregó a su hija a su madre, la juez de Familia, que la progenitora asuma la tenencia de la menor y el progenitor acceda al Régimen de Visitas, para lo cual también ordenó que el equipo de psicología realice el seguimiento semanal de las visitas en el domicilio de la menor teniendo como punto de partida el Principio del Interés Superior del Niño con el fin de garantizar el desarrollo integral de la menor.

Las variables que se analizan en el presente caso son:

- Exploración psicopatológica del progenitor.
- El perfil psicológico del progenitor
- La Competencia parental del progenitor.

1.2 Antecedentes

1.2.1 Estudios Nacionales

Trejo (2019). Analizó un estudio de caso de un proceso judicial desde el Derecho de Familia en materia tutelar, donde la demandante aspiró ser la tutora de una adolescente que se encontraba en situación de riesgo e institucionalizada. El juez de familia solicitó a

través de oficio el peritaje psicológico al servicio de Psicología Forense de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Lima Centro del MINJUS. Para ello la autora empleó una metodología científica, considerando aportes de la psicología forense. Dicha evaluación tuvo como objetivo valorar el funcionamiento psicológico, las competencias parentales y el perfil de personalidad del familiar directo, solicitante de la medida tutelar. Los resultados del peritaje psicológico fueron utilizados por el magistrado para tomar su decisión.

Morales (2018). *Aplicó un Módulo de Competencias Parentales para promover la participación de los padres de familia en las actividades educativas de las secciones de inicial de 5 años en la institución educativa inicial maría trinidad Enríquez del distrito de Wanchaq- Cusco*. Utilizó el tipo de diseño cuasi experimental para medir sus efectos. Dividió el estudio en dos grupos, un grupo experimental que lo conforman 30 padres y 22 el grupo control, entre los 23 y 50 años edad, de la Institución Educativa Inicial María Trinidad Enríquez del distrito de Wánchaq, en Cusco. Utilizó y adaptó ella misma un instrumento para medir la participación de los padres y madres en la educación de los hijos. Concluyó que utilizar las competencias parentales permite la mejora significativa de la participación de los padres de familia en las actividades educativas, en comparación con lo obtenido por los padres de familia del grupo control.

Armas (2018). Realizó un estudio con la finalidad de analizar las propiedades de la Escala de competencia parental percibida, versión para padres/madres (ECP-P) en instituciones educativas del Centro de Trujillo. La muestra estuvo conformada por 300 padres de familia de alumnos de segundo grado de primaria de las diferentes instituciones educativas. La escala de competencia parental percibida, cuya versión está compuesta por 22 ítems, incluye cinco dimensiones: Implicación escolar, dedicación personal, ocio compartido, asesoramiento/orientación, asunción del rol de ser padre/madre. Se

determinó la validez en la estructura interna, teniendo en consideración la estructura original del instrumento, encontrando índices de ajuste satisfactorios. El cuestionario mostró un alto grado de consistencia interna, sin embargo, en los factores: dedicación personal e implicación aún se tiene índices muy débiles, es por ello que sugiere volver a realizar una adaptación antes de ser utilizado en otras investigaciones correlacionales o experimentales.

Lazo (2017). Determinó el nivel de las competencias parentales en las familias del programa familias fuertes: amor y límites de las instituciones educativas públicas de la Región Callao 2017. Desarrolló una metodología descriptiva básica con un enfoque cuantitativo, no experimental, transversal. La población estuvo conformada por 200 familias de las instituciones educativas públicas de la región. Utilizó el instrumento de medición del propio programa, el cual estuvo sujeto a la validación por juicio de expertos. De acuerdo a los resultados estadísticos concluyó que más del 55 % se encuentran en una zona óptima, el 42,5% en la zona de monitoreo y solo 1% en zona de riesgo. Por tanto, concluyó que las competencias parentales favorecen el nivel de desarrollo de los niños y niñas, y además logran desarrollar buen nivel de valores en el ámbito familiar.

Pino y Mollo (2016). Compararon la relación entre las competencias parentales y los factores personales de resiliencia en las I.I.EE “San Martín de Porres” y “Milagro de Fátima” ubicados en zonas urbano-marginales de los distritos de Cerro Colorado y Sachaca de Arequipa. Utilizaron una muestra de 220 alumnos, 111 varones y 109 mujeres, cuyas edades están entre 7 y 11 años; y sus respectivos padres o madres. Emplearon un diseño de investigación no experimental, transversal-correlacional. Los instrumentos que utilizaron fueron el Inventario de Factores Personales de Resiliencia y la Escala de Competencias Parentales Percibida versión padres. Concluyeron que las competencias parentales en los padres y madres son de un nivel regular, principalmente en la dimensión

de asunción de rol y dedicación personal (70%); mientras que la implicación escolar (21,4%) y orientación y ocio compartido (45%) presentan mayores niveles deficientes. Por otra parte, la resiliencia y sus factores personales se dan en un nivel medio (51%). En cuanto a los factores personales, la competencia parental asunción del rol y dedicación personal se relacionan con la autoestima, empatía, autonomía y humor; la implicación escolar se relaciona solo con la autoestima; y la competencia parental orientación y ocio compartido se relaciona con la autoestima y la empatía. Las autoras concluyeron que Las competencias parentales se relacionan de forma directa con la resiliencia y mientras más adecuadas sean las competencias parentales en los padres, mayores niveles de resiliencia alcanzarán sus hijos.

Mauricio (2015). Investigó las competencias parentales desarrolladas en mayor grado por los padres y madres de los niños/as y adolescentes en situación de no abandono, según mandato judicial de la Corte Superior de Justicia - La Libertad. Para lograrlo los agrupó en cuatro áreas: vínculo, formación, protección y reflexión. La investigación fue de tipo cuantitativo-cualitativo, empleando así el método deductivo-inductivo, estadístico, las técnicas (observación y entrevista a profundidad) e instrumentos (guía de observación, guía de entrevista, escala de parentalidad positiva) que permiten la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, con el fin de consolidar la investigación. Se consideró 12 personas entre padres y madres, quienes representaron a las familias de los niños/as y adolescentes en situación de abandono según mandato judicial; teniendo en cuenta los casos de seguimiento mensual en materia de abandono del Tercer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, en el año 2015. Los resultados permiten afirmar que las competencias parentales desarrolladas en mayor grado son las protectoras y vinculares, debido a que después de la pérdida temporal de sus hijos(as), los padres y madres recobraron la importancia de brindarles amor y protección. En las

competencias parentales protectoras, los padres y madres se encargan del cuidado y satisfacción de las necesidades básicas de sus hijos(as) así como del resguardo de su seguridad física, emocional y psicosexual, y en las competencias parentales vinculares, los padres y madres muestran expresiones de afecto a sus hijos(as), brindándoles un ambiente cálido donde desarrollarse.

Vera, Zaragoza y Musayón (2014). Estableció la validez del instrumento escala de competencia parental percibida versión padres (*ECPP-P*). Para medir la competencia parental en el cuidado de sus hijos, en padres de escolares de 1ero al 6to grado de primaria. Los autores realizaron un estudio descriptivo de corte transversal. La escala fue aplicada a 420 padres de escolares de primaria en un colegio nacional de Chacas, Asunción – Ancash, Perú. Se utilizó la estadística descriptiva, análisis factorial, y pruebas para analizar la validez. Como resultados se obtuvo que la escala “competencia parental percibida versión Padres”, constituida por 22 ítems, posee propiedades psicométricas adecuadas, con valores altos de confiabilidad y una buena adecuación a los datos, lo cual indica que es válida y confiable.

Espinoza y Moreano (2014) compararon la relación entre La Competencia parental y los valores en estudiantes de 5° de primaria de la I.E.P. San Ignacio Comas, 2014. Utilizaron el enfoque Cuantitativo y para su propósito el diseño descriptivo correlacional, tomando como muestra a 112 estudiantes de 5° de primaria de la I.E.P. San Ignacio Comas, en solo un momento. Los instrumentos fueron regulados en la escala de Likert de 5 opciones, la cual se validó y probó su confiabilidad. Se concluyó que existe una correlación positiva, con una correlación moderada entre la competencia parental y los valores en estudiantes de 5° de primaria de la I.E.P. San Ignacio Comas, 2014.

López y Jiménez (2012). A través del Programa- Guía para el Desarrollo de Competencias Emocionales, tuvieron como propósito mejorar significativamente la

Competencia Parental de los estudiantes del 5° ciclo de nivel primaria de la I.E. 5176, Puente Piedra. Lima. 2012. Esta investigación se realizó dentro del enfoque Cuantitativo, utilizando el diseño cuasi experimental y recogiendo la información en un periodo específico, del Pre y Post Test para la variable dependiente competencia parental. La muestra fue 87 padres de familia de los estudiantes para el grupo control y 87 padres de familia de los estudiantes para el grupo experimental que se desarrolló al aplicar los instrumentos a través de la evaluación de sus distintas dimensiones. La investigación concluye que el Programa- Guía para el Desarrollo de Competencias Emocionales produce efecto significativo en la Competencia Parental de los estudiantes del 5° ciclo de nivel primaria de la I.E. 5176, Puente Piedra-Lima.

Castillo (2015). Estudió La Alienación Parental como problema probatorio en los procesos de Tenencia. Utilizó el enfoque cualitativo y concluyó que las causas o la existencia de jurisprudencia referida al síndrome de alienación parental no han sido tratadas a detalle en el derecho probatorio del Código Procesal Civil vigente ya que solo se está dependiendo de los estudios hechos por el creador de dicha teoría, por lo que sugiere que el síndrome de alienación parental sea reconocido como tal y que se incorpore en el Código de los Niños y de los Adolescentes como una causal de suspensión de la patria potestad.

Noblecilla (2014), al analizar los casos emitidos por los Juzgados de Familia de Trujillo, evidenció que la tenencia monoparental, recae a favor de la madre, y esta última aprovechando de esa facultad, cambia el reflejo e imagen del padre, por ello propone que la mejor manera de que el hijo tenga comunicación y afecto con sus progenitores es otorgar la Tenencia Compartida para ambos padres.

1.2.2. Estudios Internacionales

Loretto y Vera (2016). Evaluó las causas asociadas al término Inhabilidad Parental, por ser este un término actualmente cuestionado, utilizado en toda la red SENAME, y, además, causal de desvinculación y residencialización. El estudio exploratorio descriptivo, abordó las evaluaciones psicosociales de Competencias Parentales, que son realizadas en los centros DAM del Gran Santiago. Los autores describieron el proceso de evaluación de competencias parentales, que se realiza en los centros DAM. Analizaron y expusieron los criterios de evaluación y la concepción que tienen trabajadores sociales y psicólogos acerca del término Inhabilidad Parental. Utilizaron la metodología cualitativa y la entrevista semiestructurada. Entre algunos de sus principales hallazgos encontraron que no existiría entre los profesionales entrevistados el concepto de inhabilidad parental, sino más bien se piensa el rol parental desde la parentalidad positiva y bien tratante. La diversidad de criterios que los entrevistados consideran más notables es la falta de instrumentos validados que permitan realizar evaluaciones de Competencia Parental más estandarizadas y flexibles.

Arévalo (2015), a través de su estudio Suspensión Provisional de la patria potestad por retención indebida del hijo o hija al obstaculizar el régimen de visitas conforme al Art. 125 y 112 del Código de la Niñez y Adolescencia; evidencia la problemática existente entre los padres luego de su separación, obteniendo como resultado que el progenitor quien tiene la tenencia del menor, impide al otro realizar el derecho de las visitas, lo que conlleva a la afectación psicológica, emocional y la vulneración de sus derechos, proponiendo reformar el código de la niñez y adolescencia, así como establecer sanciones para el progenitor que impida el contacto con los hijos.

Ramos (2014), su investigación sobre la Tenencia de los hijos menores de edad luego del divorcio o separación enfocada a la tenencia compartida de los padres, muestra que el término de la relación matrimonial, da origen al dilema quien de los padres queda bajo la custodia del menor, lo que se manifiesta en la afectación de los hijos menores. Realiza un análisis sobre la coparentalidad, que permite repartir los derechos y la custodia de los hijos a ambos progenitores. Propone reformar los artículos 118 hasta el 121 sobre la Tenencia y los Art. 122 hasta 125, sobre el derecho el Régimen de visitas; señalados en su Código de la niñez y adolescencia, eliminando el concepto de padre o madre visitante.

Echevarría (2011), en su publicación sobre La Guarda y Custodia Compartida de los Hijos, plantea la importancia de fijar la tenencia compartida para un acorde desarrollo del menor, en los casos en donde los padres lleven una relación adecuada, teniendo presente el respaldo científico y principalmente psicológico para que el menor pueda desarrollarse más libremente no perdiendo la representación de ninguno de los roles paternos.

1.2.3. Base teórica científica

Las Competencias Parentales

Barudy y Dantagnan en el año 2010 definen las competencias parentales como el conjunto de capacidades cuyo origen está determinado por factores biológicos y hereditarios, no obstante, son modificadas por las experiencias vitales y son influenciados por la cultura y los contextos sociales. Barudy, afirma que los seres humanos poseemos potencialidades para criar de los hijos, por lo que es importante además brindar un adecuado espacio sociocultural para asegurar su desarrollo sano.

Funciones de los padres competentes

Barudy y Dantagnan en su modelo de parentalidad social refieren que las necesidades que deben cubrir los padres y madres biológicos, adoptivos, cuidadores, etc, para ejercer una parentalidad competente, son las siguientes:

- Necesidades nutritivas, cuidados, afecto y estimulación
- Resiliencia
- necesidades educativas
- Protección
- Socialización

a) Las necesidades nutritivas, de afecto, de cuidados y de estimulación:

Los padres competentes no solo deben garantizar a sus hijos una correcta nutrición, sino también deben aportar experiencias sensoriales, emocionales y afectivas que les permitan construir un vínculo seguro a nivel familiar y social, lo cual es la base de seguridad para que el niño (a) pueda afrontar los desafíos y adaptarse a los diferentes cambios de su entorno.

b) Promocionar la resiliencia

La resiliencia es un conjunto de capacidades para hacer frente a los desafíos de la vida, incluyendo experiencias negativas y manteniendo un proceso de desarrollo saludable. Los niños y jóvenes que no han tenido una parentalidad adecuada pueden lograr salir adelante gracias a la afectividad y el apoyo social de otros adultos de su entorno.

c) Asegurar y cubrir las necesidades educativas

Esta función está muy conectada con la primera función. Por tanto, el tipo de educación que reciba un niño (a), lo cual inicia a partir del nacimiento, determina el tipo de acceso a su mundo social y, por lo tanto, sus posibilidades de pertenecer a uno u

otro grupo social. De manera, que los niños aprenden a ser educados, siempre y cuando se sientan queridos y bien tratados (Cyrulnik, 2001; Barudy y Dantagnan, 2005). Para asegurar el propósito educativo de la parentalidad, los modelos educativos deben reunir como mínimo 4 aspectos básicos:

- El afecto: importante, a través del buen trato.
- La comunicación: es importante que los padres conservando su figura de autoridad se comuniquen con sus hijos con respeto y empatía.
- Apoyo en los procesos de desarrollo y las exigencias de la madurez: los padres deben estimular y apoyar a sus hijos en sus retos, metas y logros.
- El control: los padres deben estar atentos a las necesidades de sus hijos y facilitarles en cada oportunidad límites y normas, así como crear espacios de conversación y reflexión sobre sus vivencias emocionales para asegurar en ellos formas adaptativas y adecuadas de comportarse. Esto es, enseñarles estrategias de control emocional.

d) Asegurar las necesidades de protección

Los padres deben salvaguardar a sus hijos de los contextos externos, familiares y sociales que pueden lastimarlos directamente o alterar su proceso de maduración, crecimiento y desarrollo. También es necesario que los protejan de los riesgos que derivan del propio crecimiento y desarrollo.

e) Cubrir las necesidades socializadoras

Es deber de los padres contribuir en la construcción de la identidad de sus hijos, facilitándoles experiencias que sirvan como modelos de aprendizaje para vivir de una forma respetuosa, adaptada y armónica en la sociedad. Es decir, lo que los padres sienten, piensan, y actúen tendrá un impacto muy alto en la forma como su hijo (a) forme de manera positiva su autoconcepto y autoestima.

Clasificación de las competencias parentales:

El modelo de parentalidad social de Barudy, plantea dos componentes principales que son: las capacidades parentales y las habilidades parentales.

Para Barudy y Dantagnan, las capacidades parentales esenciales se refieren con los recursos emotivos, cognitivos y conductuales que los progenitores disponen y que les permiten vincularse positivamente a sus hijos. Así pues, estas capacidades son:

- La capacidad de vincularse a los hijos (apego): depende de los potenciales biológicos, de las propias experiencias de vinculación y de factores ambientales que faciliten u obstaculicen las vinculaciones con los hijos. Un apego seguro es la base para una personalidad sana porque permitirá en la vida adulta desarrollar relaciones basadas en la confianza y la seguridad. }
- La empatía: Los padres deben comprender el mundo íntimo de los hijos, reconociendo sus necesidades y manifestaciones emocionales.

Las habilidades parentales hacen referencia a la flexibilidad de los progenitores para dar respuestas apropiadas y, adecuar esas respuestas a las diferentes etapas de desarrollo. Incluyen:

- Los modelos de crianza: son modelos que resultan de los aprendizajes sociales y familiares que se transmiten a nivel generacional. Estos modelos se aprenden fundamentalmente en el núcleo de la familia de origen por componentes de aprendizaje: imitación, identificación y aprendizaje social.
- La habilidad para participar en redes sociales y utilizar recursos comunitarios: este aspecto hace referencia al apoyo familiar y social, así también a la capacidad de participar y buscar apoyo en las instituciones y en los profesionales que cuidan de la infancia.

Cómo evaluar las competencias parentales:

Barudy (2009) destaca la importancia de contar con programas específicos que han de permitir evaluar las incompetencias parentales, determinando su recuperabilidad y evaluar las necesidades especiales de los niños dañados por estas incompetencias, para poder proporcionar el apoyo terapéutico necesario.

Evaluar las competencias parentales es un proceso complejo y, a menudo, existen muy pocos instrumentos psicométricos que permitan hacer una valoración objetiva de cada situación y realidad familiar.

Para el autor, las principales técnicas e instrumentos que se utilizan para la valoración de las competencias son:

- La entrevista
- La observación
- Pruebas psicométricas que evalúen la Competencial Parental, ejemplo: el CUIDA (Cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores).
- El trabajo en red.

La ausencia de competencias parentales en algunas familias

Los padres y madres que a pesar de haber engendrado hijos no cuentan con contextos sociales adecuados, no podrán asumir la parentalidad social, ya que como consecuencia los hijos pueden sufrir diferentes tipos de malos tratos (Barudy y Dantagnan, 2010).

Competencia Parental Percibida

Vera, Zaragoza y Musayón (2014) definen la competencia parental como la capacidad práctica que tienen los padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos, y las habilidades que poseen para dar una respuesta adecuada y apropiada a sus necesidades para así asegurarles un desarrollo suficientemente sano.

En el año 2014 estos autores sometieron el instrumento Competencia Parental Percibida para padres versión española a juicio de expertos para analizar la validez de contenido en el Perú. Aplicaron 500 encuestas a padres de familia, de las cuales se respondieron correctamente 420. Las encuestas fueron codificadas y analizadas a través del programa SPSS versión 15.0. La validez discriminante se contrastó por dos vías, matriz de correlaciones e intervalos de confianza al 95%. Además, se calculó el coeficiente alfa de Cronbach de cada dimensión para determinar la confiabilidad, encontrándose un valor alto, lo que indica que la escala competencia parental percibida versión padres presenta alta confiabilidad ($\alpha= 0,86$).

Luego del análisis factorial por medio del programa SPSS se obtuvo tres componentes en la solución final, la Escala Competencia Parental Percibida versión padres (E CPP-P) continúa constituida por 22 ítems. Su propósito es detectar algunos factores que pueden influir positivamente en una satisfacción parental percibida por parte de los padres y madres. La escala evalúa el concepto de competencia parental por medio de 3 dimensiones: dimensión 1: asunción del rol y dedicación personal de los padres conformada por 11 ítems (1,3,5,9,10,12,16,17,18,20,22); dimensión 2: implicación escolar integrada por 5 ítems (4,11,13,15, 21), y la dimensión 3: orientación y ocio compartido formada por 6 ítems (2,6,7,8,14,19). Las alternativas de respuesta son tipo Likert 1 es nunca, 2 es a veces, 3 es casi siempre y 4 siempre.

Para calificar la escala de Competencia Parental Percibida se atribuyen indicadores (adecuada, regular y deficiente) a cada dimensión; por lo tanto, la dimensión asunción de rol y dedicación personal de los padres es deficiente cuando el puntaje obtenido se encuentra entre 11-22; regular entre 23-33 y adecuada entre 34-44 puntos. La dimensión Implicación escolar resulta adecuada cuando el puntaje obtenido es de 16 a 20 puntos, regular cuando el puntaje obtenido es de 11-15 y deficiente entre 5-10. Por último, la dimensión orientación y ocio compartido es deficiente si el nivel de puntuación se encuentra entre 6-12, regular entre 13-18 y adecuada entre 19-24 puntos.

1. Exploración Psicopatológica

Consiste en evaluar las funciones y procesos mentales del examinado, lo cual se obtiene de la exploración de los signos y síntomas (déficit o alteración en áreas) presentes en el momento actual. El análisis ha de basarse por tanto en las respuestas que da el evaluado durante los procesos de observación, entrevista y evaluación.

Es un proceso fundamentalmente descriptivo, donde se evalúan las siguientes funciones:

2. Descripción general (semblante, comportamiento general, reacción al contacto, actitud).
3. Nivel de conciencia
4. Orientación tempo- espacial.
5. Atención y concentración.
6. Memoria
7. Percepción
8. Pensamiento (curso y contenido)
9. Lenguaje
10. Afectividad (estado de ánimo, expresión afectiva y adecuación).

Personalidad

Teoría Factorial de la personalidad de Raymond Cattell

Para R. Cattell la personalidad es un factor determinando de la conducta en una situación dada. La letra P no es patología sino normalidad.

El Cuestionario Factorial de Personalidad, 16PF-5, es un instrumento de medida de visión amplia de la personalidad que se aplica a partir de los 16 y, tiene como finalidad la apreciación de dieciséis rasgos de primer orden (o escalas primarias de personalidad) y cinco dimensiones globales de personalidad (antes factores de segundo orden). Las dimensiones globales resumen la interrelación entre los rasgos primarios y permiten una perspectiva de la personalidad más amplia que encaja bien con el modelo de los “Big Five”. Los dieciséis rasgos primarios que evalúa son: Afabilidad (A), Razonamiento (B), Estabilidad (C), Dominancia (E), Animación (F), Atención a las normas (G), Atrevimiento (H), Sensibilidad (I), Vigilancia (L), Abstracción (M), Privacidad (N), Aprensión (O), Apertura al cambio (Q1), Autosuficiencia (Q2), Perfeccionismo (Q3) y Tensión (Q4). Las cinco dimensiones globales de personalidad son: Extraversión (Ext), Ansiedad (Ans), Dureza (Dur), Independencia (Ind) y Auto-control (AuC).

La 5ta edición aparece con un lenguaje más moderno y con menos ambigüedades. Se estudia los sesgos de sexo, raza y cultura. Se incluye la alternativa intermedia que representa el signo de interrogación. Se ha mejorado la fiabilidad, “consistencia interna” en 0.74 y la “test-retest en 0.80. Los nuevos índices para medir los sesgos de respuesta son:

- Manipulación de la Imagen o deseabilidad social (MI): Cuando es alta indica que el sujeto ha intentado dar una imagen favorable de sí, negando rasgos socialmente indeseables.

- Infrecuencia (IN): Revela resistencia a responder el cuestionario, eligiendo intencionadamente la opción B (indecisión) a pesar de que en las instrucciones se insiste en no utilizar esta alternativa.
- Aquiescencia (AQ): Identifica aquellos estilos de respuesta en que el examinado contesta verdadero, independiente del contenido verbal o de lo que formula el reactivo.

La personalidad y sus trastornos

Theodore Millon concibe el término personalidad para designar el estilo más o menos distintivo de funcionamiento adaptativo que un miembro determinado de una especie muestra al relacionarse con su variedad típica de ambientes. De este modo, la personalidad normal reflejaría los modos específicos de adaptación que son eficaces en ambientes previsibles; los trastornos de personalidad representarían diferentes estilos de funcionamiento mal adaptados atribuibles a deficiencias, desequilibrios o conflictos en la capacidad de un miembro para relacionarse con los ambientes con que se enfrenta.

Este autor postuló una diferenciación de la gravedad de la personalidad patológica en tres niveles de intensidad: leve, moderada y grave. A medida que la severidad de la patología de la personalidad aumenta, el sabor distintivo de los diferentes estilos de personalidad se atenúa.

Los primeros ocho tipos de personalidad que Millon postula se piensa que están presentes tanto en personalidades normales como en anormales, mientras que los segundos tres sólo fueron planteados para personalidades patológicas. La primera versión está dirigida hacia la personalidad normal y la anormal, enlazadas en un continuo. La diferencia principal es que los individuos normales muestran flexibilidad adaptativa en respuesta a su ambiente, mientras que las personas con trastornos de la personalidad

ostentan conductas rígidas y desadaptativas. La tendencia a crear círculos disolutos que vinculan las dificultades y la escasa estabilidad en condiciones de estrés son las otras dos diferencias fundamentales entre las personalidades patológicas y las normales.

El Agrupamiento actual de los prototipos de personalidad de Millon (adaptado de Millon & Davis, 1998) son los siguientes:

- Personalidades con dificultades para el placer (esquizoide, evitativo y depresivo)
- Personalidades con problemas interpersonales (Dependiente, Histriónico, Narcisista y Antisocial)
- Personalidades con conflictos intrapsíquicos (Sádico, Compulsivo, Negativista y Masoquista)
- Personalidades con déficit estructurales (Esquizotípico, Límite, Paranoide y Descompensado).

La Tenencia

De acuerdo a lo establecido en el código Civil peruano, se puede decir que la tenencia es el derecho exclusivo de la patria potestad, el cual que se otorga al progenitor que mejor garantice los derechos del niño, niña o adolescente. Así también la tenencia no puede extenderse a terceros, aun cuando se trate de familiares del menor, pero si fuere el caso de darse la situación se dará provisionalmente en tanto se emite el pronunciamiento definitivo.

Tenencia y patria potestad luego de la separación de Hecho:

Mejía y Ureta (2014), señalan que cuando exista la separación de hecho, no existe el deber de comunicar a la autoridad judicial sobre la situación de los menores hijos, ya

que el quedarse con uno de los progenitores, este asume la patria potestad, determinándose de común acuerdo, sin embargo, cuando no exista acuerdo la tenencia será resuelta judicialmente, conforme lo señala nuestra legislación.

Del mismo modo, el Código de los niños y adolescentes, art. 76, señala que en caso de separación convencional y/o divorcio ulterior la patria potestad no se suspende. Regulación congruente con la Constitución, haciendo valer el derecho de igualdad entre ambos padres, ya que uno de ellos no puede ser suspendido de la patria potestad sin existir causa motivada alguna que se les impida ejercer este derecho.

Tenencia y Proceso Único

En el proceso único de Tenencia, el Juez de Familia decide en el proceso las siguientes pautas contenidas en el Código del niño y adolescente: El Hijo deberá Permanecer con el Progenitor con quien convivió mayor tiempo, siempre que le sea favorable; se presume que el que solicita la Tenencia es porque quiere vivir con el menor y brindarle los mejores cuidados, sin embargo, cuando uno de los padres ha vivido más tiempo con el menor, los lazos de dependencia y afectivos son más estrechos. El Hijo menor de tres años permanecerá con la madre. El Juez debe considerar otorgar la tenencia del menor de tres años al progenitor cuando sus cuidados son mejores que los de la madre. Siendo así, el artículo 84 incisos c) del Código de Niños y adolescentes establece que, "Para el que no obtenga la Tenencia o Custodia del Niño o del Adolescente, debe señalarse un Régimen de Visitas". Considerando las labores, y los días libres de los niños y el Derecho de Alimentos."

Para solicitar la Tenencia es un requisito probar que se está cumpliendo con brindar los alimentos, si no se prueba, entonces no existe ninguna garantía para conceder la tenencia a quien lo solicita.

Tenencia y la Opinión del Niño y Adolescente

La Convención sobre los derechos del niño y el código del niño y el adolescente señalan que la opinión del niño y tomar en cuenta la del adolescente, si el menor está en condiciones de formar un juicio propio.

Es importante la edad del menor para formularle las preguntas y sobre todo cuando el Juez admite la demanda. En esa diligencia sólo él ingresará a responder las preguntas para que se determine que responde sin coacción (El menor desde los siete u ocho años tiene juicio de la realidad, y alrededor de los doce años, tiene la capacidad de simbolización).

Pérdida de la Tenencia por otra Resolución Judicial

Después de obtenida la Tenencia por vía judicial, pueden ocurrir una serie de hechos, debidamente comprobados que impulsen al otro padre a solicitar la Tenencia. La ley Establece dos casos:

La Variación de la Tenencia: La ley establece la facultad que tiene todo padre de solicitar la Variación de la Tenencia en caso de que dichos cuidados no existan o no sean suficientes. El Padre que ha tenido durante cierto tiempo al menor ha fortalecido el grado de amor y dependencia del menor. Por esta razón la ley establece que la variación de la Tenencia se realizará después de un periodo de 6 meses con la Asesoría del Equipo Multidisciplinario a fin de que el cambio no produzca daño o Trastorno al menor, pero se procederá con el cumplimiento inmediato del fallo, en caso que la Integridad del menor se encuentre en peligro. También se dará en caso de incumplimiento del Régimen de visitas establecido judicialmente, es decir cuando el otro progenitor imposibilite de visitar a sus hijos e incumpla con el Acta de Conciliación Judicial.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

- Realizar evaluación psicológica forense al Sr. J.L.M.D por el proceso de tenencia de menor de edad en el derecho de Familia.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Evaluar el funcionamiento psicopatológico del Sr. J. L M.D en el proceso de tenencia de menor de edad en el derecho de Familia.
- Conocer el nivel de competencia parental del Sr. J. L M.D en el proceso de tenencia de menor de edad en el derecho de Familia.
- Describir el perfil de personalidad del Sr. J.L.M.D en el proceso de tenencia de menor de edad en el derecho de Familia.

1.3 Justificación

El presente estudio de caso proporciona argumentos a favor para la formación y promoción de las competencias parentales para garantizar el correcto desarrollo de todos los miembros de la familia, especialmente de los menores. En este sentido, se reflexiona sobre el concepto de familia, desde el concepto de parentalidad, se define y clasifica las competencias parentales y las funciones de los padres competentes en el ejercicio de la tenencia de hijos menores de edad. Así también se tiene en cuenta investigaciones en el tema cuyos planteamientos son una guía para desarrollar situaciones formativas y terapéuticas como medida de apoyo para el ejercicio de la parentalidad positiva y de la intervención en familias vulnerables o en riesgo.

1.4 Impacto esperado

Este estudio de caso muestra relevancia porque se evalúa el funcionamiento psicopatológico, perfil de personalidad y la competencia parental del progenitor que anhela la tenencia de su menor hija pero que judicialmente es cuestionado porque presenta antecedentes por violencia psicológica. Por tanto, las conclusiones serán un aporte para que la juez de familia, en forma eficaz determine si el progenitor cuenta o no con competencias positivas para desempeñar su rol paterno filial. Así también se podrá sugerir estrategias de intervención individual y familiar.

II. METODOLOGÍA

2.1 Tipo de investigación

Se utiliza el método de estudio de caso.

Hernández-Sampieri y Mendoza (2008) definen el estudio de caso como estudios que, al utilizar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta, analizan profundamente una unidad holística para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar teoría. Es decir, el estudio de caso es un método de investigación que se enfoca en una persona o grupo específico, al cual se analiza a profundidad bajo un esquema que incluye pasos a seguir para la toma de decisiones. Es muy útil para estudiar problemas prácticos o situaciones determinadas, abarcando técnicas, instrumentos y teorías. Se describen hechos concretos con la finalidad de investigar, describir, explicar, evaluar y/ o transformar.

2.2 Evaluación Psicológica

- **Consentimiento informado**

Es el procedimiento mediante el cual se garantiza que el evaluado ha expresado voluntariamente su intención de participar en el peritaje psicológico.

- **Datos de Filiación**

Apellidos y nombres : M. D. J. L

Sexo : masculino

Fecha de nacimiento : 03/01/1987

Lugar de nacimiento : Ignacio Escudero- Sullana

Edad : 32 años

Estado civil : soltero

Ocupación : mototaxista

Grado de instrucción : 1ero de secundaria

Religión : católica
Dominancia : diestra
Domicilio : Ignacio Escudero-Sullana
Informante : él mismo
DNI : 00000003

Fechas de la evaluación: 09 y 23 de octubre del 2018, 14 y 29 de noviembre del 2018.

Lugar de Evaluación: Oficina de psicología de los Juzgados Familia de Sullana.

- **Motivo de Evaluación**

La Juez del Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Sullana, a través de oficio N°000, solicita a la suscrita que realice una evaluación psicológica al progenitor demandado; a fin de valorar si reúne competencias para lograr la tenencia de su menor hija.

- **Problema Actual y/o Relato**

Evaluado refiere: “A los 24 años conocí a la madre de mi hija que tenía 15 años en ese entonces. Luego de 3 meses de enamorados decidimos mantener relaciones sexuales, pero como sus padres no me querían me denuncian por violación sexual y nos distanciamos un par de meses. Luego que se aclaró todo continuamos nuestra relación y me la llevé a la casa de mis padres, allí ella cumple 16 años y sale embarazada.

- Con la mamá de mi hija convivimos durante 5 años porque un día ella decide irse con mi hija. Yo la quise mucho, no quería que se vaya y después como extrañaba a mi hija me la llevo a vivir conmigo porque mi hija me dijo que su mamá le pegaba y por eso la denuncié. A la mamá de mi hija la llamaba siempre y le decía para regresar, pero no quería, después ella me denuncia por violencia psicológica y le dan medidas de protección. A los tres días que me denunció por violencia psicológica también me

denuncia por la tenencia de mi hija. La convivencia fue buena, el único problema eran los papás y los abuelitos de ella que no me querían, nunca me han querido. Yo una vez les pregunté a los señores porque tanto daño y no respondieron, se quedaron callados.

-No me comunico con mi hija por otro medio porque la señora me puso una denuncia por maltrato psicológico y no me puedo comunicar con ella. Mi hermana Ermelinda se comunica al mes al celular de la señora para saber de mi hija y luego me cuenta a mí. Una vez, después del cumpleaños de mi hija fui a verla al colegio para preguntarle si había recibido las cosas que le compré, que eran un ropero y su cama. Cuando hablé con mi hija me dijo que sí lo estaba usando, pero la cómoda la usaba con su mamá, eso me molestó un poco pero ya no dije nada.

-Pienso que la mamá de mi hija no es madura porque no decide las cosas como son, dice unas cosas y después por su mamá se contradice. Ella y su mamá discutían cuando yo iba a visitar mi hija. Su mamá no le permite tomar sus decisiones. Cuando estaba conmigo era mala porque cada vez que la bebe no quería comer le metía un manacito o le jalaba la oreja. La última vez que hablamos dijo que quería arreglar los problemas para llevar la fiesta en paz. Ella me dijo que mi hija sí quiere que yo me lleve unos días como antes. La quise mucho pero ahora solo le tengo una amistad por tener a mi hija. Quiero tener con ella una relación de amigos porque entre medio está mi hija. Lo que no me gusta de ella es su carácter porque es demasiado impulsiva, cada cosita se altera demasiado.”

Segunda sesión:

Refiere: “La tenencia provisional la tiene la mamá de mi hija. Ella no me permite ver a mi hija. La última vez que fui a visitar a mi hija, golpeé la puerta, ella no me permitió verla y llamó a su tío que me golpeó y puse la denuncia y por ese motivo no me acerco a su casa. Tengo un régimen de visitas de viernes a domingo de 1pm a 6pm, lo cumplí hasta

el día que me golpearon, me robaron mi celular y la señora me prohibió la entrada a su casa. Ella y su familia son problemáticos. Ellos nunca estuvieron de acuerdo con nuestra relación.

- La mamá de mi hija cuando pasa por la calle pasa haciendo burla y hasta a mi abogado lo insulta, pero él no ha hecho nada. Deseo recuperar a mi hija porque bien ha estado a mi lado. No sé el motivo de la señora, tanto odio me tiene, no sé. Al juzgado he ingresado como seis o siete contestaciones que la señora no me deja ver a mi hija".
(mira ofuscado).

- **Historia Personal**

Perinatal: Nació en el Centro de Salud de Ignacio Escudero por parto normal. No tuvo problemas en su desarrollo.

Niñez: Fue un niño inquieto, pero tuvo una vida tranquila, entre alegrías y juegos. Sus padres lo consentían mucho, le daban todo lo que él quería. Era caprichoso, desobediente; no tenía límites. Sus progenitores le daban cariño, pero más se identificaba con su progenitor porque le gustaba que lo llevara los domingos y lunes a las peleas de gallos.

En su entorno familiar, su progenitor violentaba física y psicológicamente a su madre por situaciones que no le parecían, pero nunca se involucró en sus problemas. Su madre era dependiente y sumisa.

Adolescencia: Sus padres no le ponían límites y le daban mucha libertad para asistir con amigos a fiesta los fines de semana, donde a partir de los 14 años se embriagaba y en ocasiones generaba pleitos junto con amigos y sus dos hermanos. No se daba cuenta de su accionar.

Su padre continuaba violentando a su progenitora y él no se involucraba. Luego ellos se amistaban y su madre nunca denunció. Con las mujeres tenía poco trato porque lo molestaban por su baja estatura (1.55cm).

Educación: No recibió la educación inicial. Supone que fue porque eran cinco hermanos y sus padres no tenían mucho dinero. A los 9 años inició la educación primaria, donde repitió el sexto grado porque no le gustaba matemática ni leer mucho. A los 16 años inicia el primer grado de secundaria, el cual repitió y decidió abandonar los estudios porque no comprendía los cursos. Recuerda que fue víctima de violencia escolar, donde compañeros de otras aulas se burlaban y lo insultaban llamándolo “mogo”. En dos oportunidades agredió físicamente a dos compañeros y es quejado por problemas de conducta. Este fue otro motivo para decidir no culminar los estudios.

Trabajo: A los 17 años que abandonó los estudios decide trabajar con su padre en la agricultura y recibía propinas que juntaba para luego apostar en peleas de gallos junto con su padre. Desde los 18 años hasta la actualidad trabaja en mototaxi, como dueño de su vehículo, de lunes a sábado de 8:00am a 1pm o de 4pm a 9pm. Percibe un aproximado de S/30 diarios. Asimismo, tiene contratos eventuales en obras de construcción civil donde trabaja de lunes a sábados en horario rotativo y percibe ingresos de S/40.00 diarios. Sus honorarios los distribuye en gastos personales, pensión de alimentos para su hija, salidas a fiestas donde consume bebidas alcohólicas, apuestas en peleas de gallo, y algunas veces aporta en los gastos del hogar.

Área psicosexual: A los 15 años tuvo su primera relación coital con su primera enamorada. No declaraba sus sentimientos porque pensaba que lo iban a rechazar. Tuvo cuatro parejas, una de ellas pasajera y dos menores de edad. Con ellas terminó porque los padres de éstas muy poco les permitían salir. A los 24 años conoce a la madre de su hija con quien luego de 3 meses de enamorados inician contacto sexual con consentimiento

mutuo en un hotel, pero los progenitores de ella lo denuncian por violación sexual. Después de aclararse y archivar el proceso se la lleva a casa de sus progenitores para empezar a convivir. Después de 6 meses de convivencia inician los conflictos de pareja por sus problemas en el consumo de alcohol y por asistir a las peleas de gallos todos los domingos y lunes. Las discusiones muchas veces se tornaban en insultos y golpes de su parte. Cuando bebía alcohol quería mantener relaciones coitales con la madre de su hija y si ésta se negaba se molestaba, le hablaba palabras soeces y como no le hacía caso al final se dormía. En la intimidad reconoce que no era cariñoso, ni con ella ni tampoco lo fue con sus ex parejas.

Hábitos e intereses: Sus pasatiempos son acudir los domingos y lunes a peleas de gallos en compañía de su progenitor y sus dos hermanos, también gusta asistir a fiestas populares. Esos días consume bebidas alcohólicas con su progenitor, sus dos hermanos y su grupo de amigos. Con su padre y sus dos hermanos conversa y consumen un promedio de 6 cervezas. Con sus amigos consumen hasta dos cajas de cerveza y rápido se marea y se torna violento. Actualmente su consumo es todos los sábados y domingos. Estos días ingiere alcohol desde la 1pm hasta las 9:30pm. Estos días duerme a las 10pm. Siempre consigue un sueño profundo. Gusta comer doble porción en casa, siendo aficionado de la comida criolla. Desea tener la tenencia de su hija porque considera que está en condiciones de criarla.

Antecedentes patológicos: refiere estar sano, sin enfermedades físicas. No ha tenido accidentes. No tiene operaciones.

Antecedentes judiciales: En se presente caso se describen los siguientes antecedentes judiciales:

- Los padres de la ex pareja hacen denuncia por el delito de violación sexual (de menor de 16 años) el 18/07/2012.

- El 04/08/2017 la madre de su menor hija lo denuncia por violencia familiar, tipo psicológica ante la comisaría de su sector. Denuncia que luego se ingresa al juzgado el 07/08/17 y le otorgan a ella las medidas de protección.

- El 07/08/2017 la madre de su hija lo denuncia por la tenencia de su menor hija, porque la retenía sin su consentimiento, aprovechando el Régimen de visitas acordado mediante juez de paz de su sector.

- El 07/08/2018 la madre de su hija lo denuncia por Alimentos (Alimentación y Asignación anticipada por S/600.00). Esto porque dejó de depositar y cumplir con el acuerdo que hicieron ante el Juez de Paz de su Jurisdicción, a raíz que la Juez del Primer Juzgado de Familia determina la tenencia provisional a favor de su ex conviviente.

- Mediante oficio N°000-2018, la juez del primer Juzgado de Familia solicita realizar evaluación psicológica a la progenitora para determinar su competencia parental, la cual se realizó en tres sesiones y se obtuvo los siguientes resultados: Presenta funciones cognitivas conservadas en ausencia de psicopatología mental; rasgos de personalidad dependiente y compulsiva. Al evaluar su competencia parental percibida logra un nivel adecuado, lo cual indica que posee habilidades para garantizar el bienestar y desarrollo de la menor custodiada.

- Mediante oficio N°000-2018, la juez del primer Juzgado de Familia solicita también realizar evaluación psicológica a la menor para conocer su estado emocional, la cual se realizó en dos sesiones y se tuvo como conclusiones: Muestra lucidez y funciones cognitivas conservadas. Poco sociable. A la fecha muestra adecuado estado emocional. Conformar familia extensa funcional. Se identifica y muestra apego hacia la figura materna. Respecto a su progenitor muestra sentimientos encontrados (afecto y temor a que la aparte de su progenitora); deseando que la visite en casa de sus abuelos sin externarla.

- **Historia Familiar**

Padre: A. M. N (60 años). Tiene primaria incompleta. Es agricultor y mantienen buena relación. Es más apegado a él ya que acostumbran asistir juntos a peleas de gallos y consumir alcohol los domingos. Le gusta que no se involucre en sus problemas.

Madre: G. D. C (48 años). Tiene primaria completa. Es ama de casa. Siempre está pendiente de su hogar. La quiere, la describe, tranquila, obediente y buena madre.

Hermanos: tiene 4 hermanos, dos varones y dos mujeres. Es el tercero. Mejor relación lleva con sus hermanos porque refiere son varones, comparten sus gustos por las peleas de gallo y fiestas populares, aparte se entienden y no molestan como sus hermanas que se quejan por todo. Uno de sus hermanos tiene antecedentes penales por violación sexual, resistencia a la autoridad y robo agravado.

Hijos: Refiere tener solo una hija, con quien refiere: “nos llevamos de mil maravillas y me quiere bastante”. La describe como una niña inteligente, buena, noble, obediente, sensible y un poco callada. Refiere que durante los 6 a 7 meses que convivieron juntos, luego de aprovechar el régimen de visitas, ella estuvo bien a su lado y que su madre (ex pareja) siempre llegaba a visitarla los fines de semana. Sin embargo, luego termina aceptando que ocultó a su hija y la privó de asistir a su escuela para evitar que su ex pareja la aparte de su lado.

Actualmente desea poder visitarla con externamiento tres días a la semana.

Pareja: Asegura haberla querido mucho. La describe como conflictiva, inmadura e impulsiva. Actualmente refiere no quererla, solo la respeta porque es la madre de su hija. Quiere que acceda al régimen de visitas con externamiento y llevarse bien con ella por su hija.

Hace 1 año tiene una pareja que es brasileña que tiene dos hijos, pero no conviven, ni tampoco tienen planes. Se están conociendo, la quiere más como amiga. No le da explicaciones de sus actos. Le gusta que es alegre y no le hace reclamos.

Dinámica familiar: Actualmente vive con sus padres. Refiere se lleva bien con sus integrantes, pero más con su progenitor por lo que ya refirió. Se comunican lo relacionado al hogar, pero muy poco manifiestan sus temas personales. Cada uno respeta su vida.

2.2.1 Instrumentos de Recolección de Datos

- **Técnicas**

Entrevista Clínico Forense: Es de tipo semi estructurada. Hay una pauta o guía de temas para ser desarrollados. Las preguntas se realizan con el fin de obtener información más relevante del relato y la biografía del evaluado; la misma que responde a los objetivos planteados. Su característica principal es la flexibilidad.

Observación conductual: Consiste en registrar activamente a través de nuestros sentidos las manifestaciones del comportamiento del evaluado para luego describirlas objetivamente.

Se aprecia que el evaluado es de contextura baja (1.58cm), pesa 65 kg, color de piel trigueña, cabello lacio estilo moderno con copete tinturado color chocolate. Porta un tatuaje con su nombre en el brazo izquierdo. En las cuatro sesiones viste de color negro. Presenta higiene adecuada. Durante las sesiones se muestra al inicio sonriente y con disposición, luego esquiva la mirada cuando se le centra y confronta con criterios de la realidad; se toca la nariz y molesto expresa términos hostiles contra de la madre de su hija. Se retira emitiendo una sonrisa sarcástica. Su tono de voz es moderado y su lenguaje es fluido.

Anamnesis: Es la exploración de los sucesos significativos que son parte de la biografía del evaluado, esto es: la historia personal y familiar. Se estima que el evaluado

fue muy consentido, tuvo un estilo de crianza permisivo, fue víctima de Bullying, desertó la escuela, antecedentes de problemas de conducta y consumo de alcohol. Es poco sociable. Mantuvo relación amorosa con dos menores de edad, una de ellas la madre de su hija. Aficionado a las peleas de gallos (tradición violenta). Interiorizó el modelo de un padre violento y madre sumisa. Fue denunciado por la madre de su hija por violación sexual, violencia psicológica y pensión de alimentos.

- **Instrumentos psicológicos**

Test Guestáltico Visomotor de Bender de Hutt y Lacks: Consiste en 9 tarjetas blancas, cada una con diseños de color negro. Se muestra el estímulo por 5 segundos, se retira y se le pide al sujeto evaluado que lo reproduzca. Se identifica alteraciones relacionadas con cuadros clínicos particulares (síndromes cerebrales y principalmente esquizofrenias).

Los hallazgos encontrados en el evaluado fueron: aumento ocasional del tamaño en la figura A y disminución de la figura 1, lo cual indica que puede deberse a perturbación emocional. En la figura 2 muestra dificultad en la angulación, lo cual está relacionado con dificultad para enfrentarse a estímulos afectivos (disminución). Asimismo, muestra dificultad en el cierre de las figuras 4 y 8, lo cual ésta asociado con dificultades interpersonales. No presenta indicadores de compromiso cerebral.

Inventario Clínico Multiaxial de Millon II: Consta de 22 escalas clínicas, agrupadas en 175 preguntas que miden Patrones clínicos de personalidad, Patología grave de la personalidad, Síndromes clínicos y Síndromes clínicos graves. Su formato de respuesta es V o F. Se aplica en el ámbito clínico y forense. Atuncar y Flor (2018) analizaron las características de personalidad en Establecimientos Penitenciarios de Lima-Perú. Analizaron las escalas obteniendo validez de constructo y confiabilidad moderada.

Los resultados en el caso fueron: Escala V (Validez)= válido, X (sinceridad) = 58, Y (deseabilidad social) = 95, Z (autodescalificación) = 48. Patrones clínicos de personalidad: se aprecia como indicadores elevados el patrón Narcisista (100) y compulsivo (93) y como moderados el patrón evitativo (81) y dependiente (78). Síndromes clínicos: logra como indicador moderado el síndrome somatomorfo (77). Patología severa: se aprecia como indicadores moderados el esquizotípico (73) y paranoide (71). Síndromes severos: No se aprecia indicador elevado ni moderado.

El evaluado se caracteriza por presentar una conducta arrogante, centrado en sí mismo; explota a los demás, indiferente a los derechos ajenos, no es empático, no es afectuoso por temor, inmaduro, fantasioso, suele recurrir a la mentira, sobrevalora su valía personal, histriónico, justifica sus frustraciones y actos socialmente inaceptables. Así también se muestra rígido respecto a la moral y ética. Inflexible al cumplir las normas, autoritario, experimenta ansiedad, tensión, agresividad, autocontrolador, censor, resistente a los cambios y le asustan los errores.

Cuestionario de personalidad de Cattell 16PF 5ta Edición: Como señalan Aluja y Blanch (2003), esta quinta edición del 16PF presenta buenas propiedades psicométricas, donde ha mejorado su validez y fiabilidad respecto a versiones anteriores. Presenta 185 preguntas con tres opciones de respuesta y mide dieciséis factores primarios de la personalidad, los cuales son: afabilidad, razonamiento, estabilidad, dominancia, animación, atención a las normas, atrevimiento, sensibilidad, vigilancia, abstracción, privacidad, aprensión, apertura al cambio, autosuficiencia, perfeccionismo y tensión. Asimismo, aparecen tres escalas con tres estilos de respuesta: manipulación de la imagen (MI), infrecuencia (IN) y aquiescencia (AQ).

El evaluado obtuvo los siguientes resultados: Rasgos paranoicos, ansioso, distraído, con poco autocontrol, reservado, calculador, con rasgos maniacos; práctico,

metódico, conflictivo, muy autónomo, perfeccionista, organizado, disciplinado, tenso, activo e impaciente. Brinda respuestas socialmente deseables y respuestas al azar. Evita dar mala impresión por lo que trata de dar una mejor imagen. Es Incongruente. Tiene necesidad de aprobación. Requiere mejorar las características personales de los factores: Dominancia, vigilancia y tensión.

Test de la Figura Humana de Karen Machover: A través del dibujo de la figura humana, el evaluado proyecta su imagen corporal, conflictos de personalidad o patologías que pueda presentar. Se dibuja una persona y luego otra del sexo opuesto. Para su confiabilidad y validez se tiene presente el método hipotético deductivo, la posición del investigador y la importancia de la confiabilidad como instrumento diagnóstico.

En los resultados el evaluado se identifica con su rol y género de asignación, sin embargo, proyecta fijación hacia la figura del sexo opuesto, con quien se muestra dominante, rígido, agresivo y hostil. Inmaduro psicosexual y emocionalmente. Posee dificultad en las relaciones interpersonales. Frío afectivamente. Inseguro, terco; con fuerte impulso a mostrarse enérgico y dominante. Presenta falta de coordinación entre sus impulsos y sus funciones intelectuales. Se refugia en su propia manera de pensar. Mantiene conflictos con el pasado no resueltos. Evade los problemas por temor a responsabilidades.

Escala de Competencia Parental percibida Versión Padres (ECP-P): Evalúa la capacidad de los padres para adaptarse positivamente a las circunstancias y necesidades de sus hijos, mediante 22 preguntas distribuidas en 3 dimensiones: implicación escolar, orientación y ocio compartido, y asunción del rol y dedicación personal. Se evalúa a través de 4 opciones de respuesta 1 = Nunca, 2= a veces, 3=casi siempre y 4= siempre. Vera, Zaragoza y Muzallón en el 2014 analizaron y determinaron su validez y alta confiabilidad (0.87).

El evaluado obtuvo lo siguiente: en las áreas Asunción de Rol y dedicación personal obtuvo puntaje 17, que la ubica en un nivel deficiente, en el área implicación escolar logró 7 de puntaje, ubicándose en un nivel deficiente y, en las áreas de Orientación y ocio compartido consiguió 7 de puntaje que lo sitúa también en nivel deficiente. Estos resultados indican que presenta deficiente competencia parental.

III. RESULTADOS

Área de Organicidad

El evaluado no evidencia indicadores de compromiso orgánico o daño cerebral. Se aprecia indicadores emocionales que dificulta las relaciones interpersonales y para enfrentarse a estímulos afectivos (disminución en la afectividad).

Área psicopatológica

Evaluado se muestra lúcido, orientado en las tres esferas psicológicas (tiempo, espacio y persona), así como conservadas las áreas cognitivas de pensamiento, memoria, atención y lenguaje y afectividad. Por tanto, posee capacidad de juicio y sentido de la realidad.

Área de Inteligencia

Después de unificar las técnicas e instrumentos de exploración psicológica se infiere que el evaluado presenta un nivel intelectual promedio, acorde a su nivel de sociocultural.

Área de Personalidad

El evaluado frente a la evaluación psicológica aparenta una imagen socialmente deseable para evitar dar mala impresión. Se caracteriza por percibirse a sí mismo como un ser superior a los demás, sobrevalorando su valía personal, centrado en sí mismo, refugiándose en su propia manera de pensar; explota a los demás para engrandecerse, indiferente a los derechos ajenos, no es empático, ni capaz de dar ni recibir afecto. Prioriza sus necesidades personales. Busca ser el centro de atención. Emocionalmente inestable, recurre a la mentira y su baja tolerancia a la frustración le hace irrumpir en actitudes hostiles, agresivas, dominantes y socialmente inaceptables; lo que le genera conflictos en sus relaciones interpersonales; le cuesta aceptar las normas y valores morales. Así

también es resistente y no se adapta a los cambios; suspicaz, calculador, mide sus respuestas.

Área de Psicosexual

Se identifica con su rol y género de asignación; sin embargo, tiene antecedentes por el delito de violación sexual de menor edad. Dominante, rígido, agresivo y hostil hacia la figura del sexo opuesto. Inmaduro psicosexual y frío afectivamente. Percibe a la mujer como un objeto, la desvaloriza, critica de manera permanente y no cree que tenga competencias para asumir el rol materno.

Área Familiar

Evaluable procede de familia disgregada disfuncional. La relación con la madre de su hija es hostil, agresiva y violenta (denuncia por violencia psicológica). La desvaloriza como mujer y como madre. No la toma en cuenta para los estilos de crianza de su hija; se impone y existe un resentimiento hacia ella.

Al evaluar su competencia parental percibida logra un nivel deficiente en las áreas de Asunción de rol parental, dedicación personal, implicación escolar y Orientación y ocio compartido, lo cual indica que no ha desarrollado capacidades ni habilidades parentales. Estos resultados se relacionan con su rol paterno-filial, donde asume una posición autoritaria; se impone, evita el dialogo para la integración familiar, lo que lo lleva a tener deficiente competencia parental, priorizando sus necesidades personales, antes que las necesidades de su menor hija y de los integrantes de su familia. Al respecto, refiere querer y extrañar a su menor hija, sin embargo, a la fecha solo se preocupa por depositar la pensión de alimentos, pero no la visita ni la llama por teléfono, por el contrario, en todo momento busca maneras de generar conflictos con su ex pareja para quitarle la tenencia.

Por otro lado, en la actualidad conforma familia nuclear disfuncional, donde ostenta antecedentes de violencia familiar entre sus progenitores, reflejando conflictos con las figuras parentales y ha interiorizado modelos de crianza inadecuados, que oscilan entre tipo permisivo y autoritario.

IV. CONCLUSIONES

Después de evaluar al examinado se concluye que:

4.1 No presenta trastornos mentales que lo incapaciten.

4.2 Presenta personalidad narcisista y rasgos disociales.

Para llegar a la segunda conclusión se tiene en consideración el resultado obtenido en el área de personalidad, la técnica de observación, los datos relevantes de su biografía y la teoría de Theodore Millon. El evaluado resalta su intención de brindar una imagen favorable de sí para conseguir aprobación y al hacerlo refleja un funcionamiento rígido y desadaptativo. Así también presenta problemas de consumo de alcohol con frecuencia semanal desde hace 18 años, lo que interfiere en establecer adecuadas relaciones interpersonales, familiares y en su vínculo paterno- filial.

4.3 No presenta competencia parental adecuada para la relación paterno- filial, pues tiene incapacidad para vincularse a su menor hija y no proporciona un apego seguro. Es una persona que no se adapta y desobedece las normas y/o mandato judicial.

Esta conclusión se considera teniendo presente la teoría de Barudy y Dantagnan, los datos de la historia personal y familiar, orden judicial de régimen de vistas que desacata desde hace 8 meses y la aplicación de la Escala de Competencia Parental Percibida para padres. Así también se tiene presente investigaciones internacionales como la planteada por Loretto y Vera (2016), quienes evaluaron las causas asociadas al término Inhabilidad Parental, las cuales están relacionadas con el rol parental desde la parentalidad positiva y bien tratante plasmado en la teoría de Barudy y Dantagnan. A nivel nacional es importante también considerar las investigaciones en materia tutelar que se han realizado para garantizar el bienestar de un menor de edad, y cuya contribución orienta la decisión judicial.

V. RECOMENDACIONES

5.1 Que, el evaluado asista a tratamiento psicológico individual por el período de un año, en Establecimiento de salud del estado, por presentar personalidad narcisista, rasgos disociales y problemas con el consumo de alcohol; siendo supervisado y monitoreado para que luego se informe sobre sus avances al Primer juzgado de Familia de Sullana.

5.2 Si se le otorga un Régimen de visitas, este será una vez por semana en un ambiente adecuado del mismo juzgado y debe ser supervisado por la Psicóloga y la Asistente Social que deberán informar oportunamente.

VI. REFERENCIAS

- Trejo Cabana, M (2019). *Peritaje psicológico en un proceso judicial de tutela*. [Trabajo académico de Segunda Especialidad, Universidad Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV.
http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3577/UNFV_TREJO_CABANA_MARIA_BERTHA_SEGUNDA_ESPECIALIDAD_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Morales Valencia, K (2018). *Aplicación del módulo de competencias parentales para promover la participación de los padres de familia en las actividades educativas de las secciones de inicial de 5 años de la Institución Educativa Inicial María Trinidad Enríquez el distrito de Wanchaq*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo- Cusco. Perú]. Repositorio Institucional UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34763/morales_vk.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Armas Velásquez, C (2018). *Evidencias de validez de la escala de competencia parental Percibida en padres de familia de instituciones educativas de la Ciudad de Trujillo – Centro*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24367/armas_vc.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Lazo Tafur, Y. (2017). *Competencias Parentales en las familias del Programa “Familias Fuertes: Amor y Límites” de la Región Callao*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Lazo_TYJ.pdf

- Pino Cabana, A y Mollo Limpi, E. (2016). *Competencias parentales y factores personales de resiliencia*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional San Agustín]. Repositorio Institucional UNSA.
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3538/Pspicaa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mauricio Ruíz, C. (2015). *Competencias parentales desarrolladas en mayor grado por los padres y madres de los niños/as y adolescentes en situación de no abandono, según mandato judicial de la Corte Superior de Justicia - La Libertad*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio institucional UNT.
<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/7888/MAURICIO%20RUIZ%20CINTHYA%20DEL%20ROCIO%28FILEminimizer%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arévalo Franco, J. (2015). *Suspensión Provisional de la patria potestad por retención indebida del hijo o hija al obstaculizar el régimen de visitas conforme al Art. 125 y 112 del Código de la Niñez y Adolescencia*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio institucional UNL.
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/10615/1/TESIS%20SALOME.pdf>
- Ramos Zavala, H. (2014) *Tenencia de los hijos menores de edad luego del divorcio o separación encaminada a la tenencia compartida de los padres*. [Tesis de licenciatura, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE.
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/4143/1/T-UCE-0013-Ab-275.pdf>
- Vera-Vásquez, Zaragoza-Tafur y Musayón-Oblitas (2014). Validación de la «Escala de competencia parental percibida versión padres (ECP-P)». *Revista de enfermería Herediana* 7(1):17-24.

https://www.researchgate.net/publication/291172555_Validation_de_la_escalade_competencia_parental_percibida_version_padres_ECPPP_para_el_cuidado_de_los_hijos

Espinoza Jáuregui A. y Moreano Ancco E. (2014). *Competencia parental y valores en estudiantes de 5º de primaria de la I.E.P. San Ignacio Comas*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6325/Espinoza_JAJ-Moreano_AE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vera-Vásquez C, Zaragoza-Tafur A y Musayón-Oblitas F. (2014) *Validación de la «escala de competencia parental percibida versión padres (ECP-P)» para el cuidado de los hijos*. Revista de enfermería Heredia 7(1), 17-24.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ta ed. México. D.F: McGraw- Hill.

Canales Torres, C. (2014). *Patria potestad y tenencia: nuevos criterios de otorgamiento, pérdida o suspensión*. Lima: Gaceta Jurídica.

López Delgado N. y Jiménez Noriega R. (2012). *Competencias emocionales, en la competencia parental de los estudiantes del 5º ciclo de nivel primaria de la I.E. z<a5176 - Puente Piedra*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6664/L%C3%B3pez_SN-Jim%C3%A9nez_NRE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sallés Doménech, C y Ger Cabero, S. (2011). *Las competencias parentales en la familia contemporánea: descripción, promoción y evaluación*. Educación Social. Revista de intervención socioeducativa, 49 (1), 25-47.

<https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/viewFile/250177/369142>

Echevarría Guevara, K. (2011) *La Guarda y Custodia Compartida de los Hijos*. [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. Repositorio Institucional UNG.

<http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/20323/20702863.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Barudy, J; Dantagnan, M. (2010). *Desafíos invisibles de ser padre o madre: Manual de evaluaciones de las competencias y la resiliencia parental*. Barcelona: Gedisa.

Rodrigo, M. J; Martín, J. C; Cabrera, E y Máizquez, M. L. (2009). *Las competencias parentales en contextos de riesgo psicosocial*. *Intervención psicosocial*, 18, (2), 113-120. <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179814021003.pdf>

Convención sobre los Derechos del Niño. (2009). Observación General N° 12. El derecho del niño a ser escuchado.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532>

Portuondo, J. (1979). *Test Proyectivo de Karen Machover (La Figura Humana)*. La Habana: Instituto Nacional de Psicología aplicada y psicotecnia.

Aiken, L. (2003). *Tests psicológicos y evaluación*. México: Pearson Educación.

Amador, J; Forns, M y Kirchner, T. (2006). *Cuestionarios de Personalidad de Cattell*, documento de trabajo. Departamento de personalidad Universidad de Barcelona.

<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/346/1/143.pdf>

García -Méndez, G. (2005). Estructura factorial del modelo de personalidad de Cattell en una muestra colombiana y su relación con el modelo de cinco factores.

Avance en medición, 3, 53 -72.

file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/ESTRUCTURA_FACTORIAL_DEL_MODALO_DE_PERSONALIDAD_DE_CATTELL.pdf

Cardenal, Violeta, Sánchez, M.^a Pilar y Ortiz-Tallo, Margarita. (2007). Los trastornos de personalidad según el modelo de Millón: una propuesta integradora. *Clínica y Salud*, 18(3), 305-324.

[http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1130-52742007000300004&lng=es&tlng=es.](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1130-52742007000300004&lng=es&tlng=es)

VII. ANEXOS

Anexo A.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente evaluación será realizada por el profesional del Equipo Multidisciplinario en cumplimiento de la disposición del Juez de Familia competente y sus resultados serán usados en la presente investigación judicial.

Juzgado de familia: _____ Expediente N° _____

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

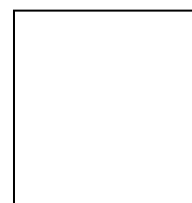
Examinador: _____

Yo: _____

dejo constancia expresa de haber recibido información detallada de los procedimientos a ser realizados por el profesional del Equipo Multidisciplinario, por lo que firmo el presente documento, expresando mi voluntad de:

No aceptar Aceptar participar en la presente evaluación.

Firma de la persona evaluada



Impresión dactilar

Firma y sello del profesional del Equipo Multidisciplinario.

Anexo B.

AGUSTÍN BAYOT MESTRE Y JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ VIADEL

S

ESCALA DE COMPETENCIA PARENTAL PERCIBIDA

(Versión Padres/Madres)

NOMBRE Y APELLIDOS:**EDAD:****FECHA:****SEXO:****CIUDAD:****ESTADO CIVIL:****OCUPACIÓN:****Nivel de estudios:**

Sin estudios	EGB/ESO	Estudios medios	Estudios superiores
--------------	---------	-----------------	---------------------

*(Marque con una X la opción seleccionada)***Edad en la que fue padre/madre por primera vez:****Nº de hijos/as y edad de los mismos:**

Nº	Edad	Sexo	Nº	Edad	Sexo
1			4		
2			5		
3			6		

INSTRUCCIONES:

A continuación va a encontrar una serie de frases relacionadas con la función de ser padre/madre. Lea cada una de ellas detenidamente y conteste según su grado de acuerdo con cada frase, empleando para ello una escala de 4 puntos:

- Si no le ocurre NUNCA o muy rara vez anote 1
- Si le ocurre A VECES o de vez en cuando anote 2
- Si le ocurre CASI SIEMPRE anote 3
- Si le ocurre SIEMPRE anote 4

Es importante que el cuestionario se rellene en función de lo que usted piense como padre/madre a la hora de afrontar las situaciones que más adelante se enumeran:

- Por favor, **CONTESTE A TODAS LAS PREGUNTAS.**
- No emplee demasiado tiempo en cada una de las frases.
- Tenga en cuenta que no hay respuestas ni BUENAS ni MALAS.
- **MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

ESCALA DE COMPETENCIA PARENTAL PERCIBIDA
(Versión Padres/Madres)

HOJA DE RESPUESTA	1	2	3	4
1. Felicito a mis hijos/as cada vez que hacen algo bien.				
2. Respaldo en casa las reglas, normas y expectativas de conducta de la escuela.				
3. En casa fomento que cada uno exprese sus opiniones.				
4. Consulto con el/la maestro/a la evolución de mis hijos/as en el colegio.				
5. Conozco los deberes y tareas que les ponen en el colegio a mis hijos.				
6. Acudo a lugares donde hay más niños/as para potenciar que mis hijos/as se relacionen.				
7. Veo con mis hijos/as, ciertos programas de TV y los comento con ellos después.				
8. Me preocupo por incluir a mis hijos/as en actividades extraescolares.				
9. Colaboro en las tareas del hogar.				
10. Ayudo a mis hijos/as a establecer una rutina diaria en cuanto a hábitos de higiene.				
11. Mantengo un contacto frecuente con la escuela para estar al tanto de cualquier información referente a los programas y recursos para las familias.				
12. Mantengo organizado una especie de archivo de mis hijo/as donde se incluyan: datos médicos, escolares, fotos, documentación legal, etc.				
13. Tengo una mentalidad positiva y abierta al conversar con el personal de la escuela.				
14. Respondo a las encuestas escolares que busquen averiguar los intereses, talento y habilidades de mis hijos/as.				
15. Establezco conjuntamente con el maestro/a, las metas y expectativas del niño/a.				
16. Existe una hora fija en la que mis hijos/as tengan que estar acostados o levantados.				
17. Dedico un tiempo al día para hablar con mis hijos/as.				
18. Ayudo a mis hijos/as a establecer una rutina diaria en lo referido al estudio.				
19. Hago pequeñas excursiones con la familia al cine, zoo, museos, parques, etc.				
20. Dispongo de suficiente tiempo para atender a mis hijos/as.				
21. Asisto regularmente a las reuniones que se establecen en la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).				
22. Soy muy consciente del cambio que ha experimentado mi familia con la llegada de los hijos/as.				

